Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Miércoles, 31 de octubre de 2018

Núm. 124



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DEZA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Deza para el año 2018, y comprensivo del Presupuesto General, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) Operaciones corrientes:	A) Operaciones corrientes:
Impuestos directos148.932	Gastos de personal77.559
Impuestos indirectos	Gastos en bienes corrientes y servicios109.100
Tasas y otros ingresos58.900	Gastos financieros650
Transferencias corrientes82.850	Transferencias corrientes18.701
Ingresos patrimoniales3.170	B) Operaciones de capital:
TOTAL INGRESOS296.852	Inversiones reales85.000
	TOTAL GASTOS291.010

PLANTILLA DE PERSONAL

- a) Plazas de funcionarios interino.
 - 1. Secretaria-Interventora interina en Agrupación con Cihuela y Carabantes: 1
- b) Personal laboral fijo.
 - 1. Operario Usos Múltiples: 1
- c) Personal laboral temporal.
 - 1. Personal limpieza: 1
- d) Personal eventual.
 - 1. Socorristas: 2
 - 2. Peón usos múltiples (subvención): 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Deza, 24 de octubre de 2018. – La Alcaldesa, Nuria Caballero Velázquez. 2084